

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2022-00012-00

Chinácota, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022).

Líbrese oficio al pagador del Fondo Educativo Regional (FER) de la Secretaría de Educación Departamental para que en el término de cinco (5) días de respuesta al oficio No. 024 del 26 de enero reiterado con el oficio No. 196 del 6 de mayo de 2022, ya que se comunicó fue al apoderado judicial de la parte demandante CARMEN EUSTACIO CARDENAS PAEZ, doctor MANUEL JAVIER RICO GUERRERO, sobre la asignación de turno de la medida de embargo de sueldo de la demandada MARTHA FABIOLA VILLAMIZAR R. y no a este juzgado como corresponde; además de advertirse incompleta la información, ya que no se establece el número y clase de proceso, así como las partes y el juzgado que tramita el proceso en donde la demandada tiene un embargo activo.

Anéxese copia de las referidas comunicaciones.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

